



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



ASIGNATURA:

CONTABILIDAD FINANCIERA (II)

Titulación:

DIPLOMATURA EN CIENCIAS EMPRESARIALES

Curso:	Temporalidad¹:	Créditos:		
		Totales	Teóricos	Prácticos
2º Curso	1º Cuatrimestre	4,5		

Profesorado:

Apellidos, Nombre:

Página Web

Romero Pavón, Francisco Javier

<http://>

Departamento:

Página Web

ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

<http://eficon.unex.es/>

Área:

Página Web

<http://>

¹ 1º Cuatrimestre, 2º Cuatrimestre, Anual



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



Objetivos:

OBJETIVOS:

El objetivo de la asignatura Contabilidad financiera II es continuar la formación en materias contables iniciada en la asignatura Contabilidad Financiera I de primer curso de la Diplomatura en Ciencias Empresariales. Con tal fin, el programa de Contabilidad Financiera II es una continuación del estudio de los diferentes elementos que intervienen en el proceso económico-financiero de las empresas desde su constitución hasta su potencial liquidación.

Desde el punto de vista de los contenidos, los objetivos concretos de la asignatura serán el conocimiento de los conceptos y tratamiento contable de dos tipos de inversiones en la empresa, el inmovilizado inmaterial y las inversiones financieras, así como de completar el concepto y componentes de los recursos financieros de la empresa.

Desde el punto de vista de formación contable integral, se pretende que el alumno aprenda a relacionar las normas legales mercantiles con la contabilidad, integrando ambas áreas y que adquiera práctica en el manejo de textos legales. Por otro lado, dado que el ámbito de estudio será, fundamentalmente, la sociedad anónima, se pretende que los alumnos adquieran una capacidad de abstracción y análisis de conceptos que le permita aplicar correctamente las normas legales y contables a otro tipo de entidades y situaciones que el devenir de las empresas les pueda plantear.

Temario:

TEMA 0: EL NUEVO PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD:

- 0.1 Marco conceptual de la Contabilidad.
 - 1.1.1 Cuentas Anuales
 - 1.1.2 Requisitos de la Información
 - 1.1.3 Principios Contables
 - 1.1.4 Elementos de las cuentas anuales
 - 1.1.5 Criterios de Registro y de Reconocimiento contable
 - 1.1.6 Criterios de valoración
- 0.2 Aplicación del Plan General de Contabilidad

TEMA 1: EL INMOVILIZADO INTANGIBLE

- 1.1 Concepto de Inmovilizado Intangible. Las Cuentas que lo integran.
- 1.2 Normas de Valoración Generales.
- 1.3 Normas de Valoración Específicas.
- 1.4 Ingresos y Gastos provenientes del Inmovilizado Intangible.

TEMA 2: LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LA EMPRESA. RECURSOS PROPIOS (I)

- 2.1 Recursos Financieros: Concepto y Clasificación.
- 2.2 Concepto y composición de los Fondos Propios.
- 2.3 Los recursos Propios en el PGC.
- 2.4 El Capital en las empresas individuales. Tratamiento contable.
- 2.5 El capital en las entidades no lucrativas.

TEMA 3: LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LA EMPRESA. RECURSOS PROPIOS (II)

- 3.1 El capital en las Sociedades Mercantiles.
- 3.2 Definición de Acción. Clases de acciones. Valor de la Acción.
- 3.3 Constitución de las Sociedades
 - 3.3.1 Fundación simultánea o por convenio.
 - 3.3.2 Fundación sucesiva o por suscripción pública.
 - 3.3.3 Aportaciones dinerarias y no dinerarias.
 - 3.3.4 Los Accionistas morosos.
- 5.3 Deudas con características especiales

TEMA 4: LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LA EMPRESA. RECURSOS PROPIOS (III)

- 4.1 Las Ampliaciones del Capital.
 - 4.1.1 Aspectos generales y Requisitos legales.
 - 4.1.2 Prima de emisión y derechos de suscripción preferente.
 - 4.1.3 Procedimientos de ampliación de capital.
- 4.2 Las Reducciones del Capital.
 - 4.2.1 Requisitos legales.
 - 4.2.2 Procedimientos de reducción de capital.
- 4.3 La Reducción y Ampliación de Capital simultanea.

TEMA 5: LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LA EMPRESA. RECURSOS PROPIOS (IV)

- 5.1 La Liquidación de sociedades
 - 5.1.1 Requisitos legales.
 - 5.1.2 Tratamiento contable
- 5.2 Operaciones con Acciones Propias y de la sociedad dominante.
 - 5.2.1 Régimen legal.
 - 5.2.2 Aspectos contables.

TEMA 6: LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LA EMPRESA. RECURSOS PROPIOS (V)

- 6.1 Aplicación de Resultados
 - 6.1.1 Aplicación de los Resultados Positivos. El Dividendo.
 - 6.1.2 Aplicación de los Resultados Negativos.
- 6.2 Las Reservas.
- 6.3 Aportaciones de socios para compensar pérdidas.

TEMA 7: LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LA EMPRESA. RECURSOS AJENOS (I)

- 7.1 Pasivos Financieros: Concepto y clasificación.
- 7.2 Prestamos y cuentas de crédito.
- 7.3 Pasivos por Fianzas y Garantías.
- 7.4 Pagarés de empresa.
- 7.5 Pasivos financieros denominados en moneda extranjera.

TEMA 8: LAS FUENTES DE FINANCIACION DE LA EMPRESA. RECURSOS AJENOS (II)

- 8.1 Los Empréstitos.
 - 8.1.1 Concepto. Elementos que los definen. Clasificación.
 - 8.1.2 Emisión.
 - 8.1.3 Retribución.
 - 8.1.4 Amortización.
- 8.2 La conversión de Obligaciones en Acciones.

TEMA 9: ACTIVOS FINANCIEROS

- 9.1 Concepto.
- 9.2 Clasificación.
- 9.3 Normas de Valoración.

TEMA 10: LAS PROVISIONES.

- 10.1 Concepto y normas de valoración
- 10.2 Implicaciones contables.

TEMA 11: EL REGISTRO CONTABLE DE LOS IMPUESTOS

- 11.1 El Resultado Contable y La Base Imponible del Impuesto.
 - 11.1.1 Las Diferencias Temporarias.
 - 11.1.2 Las Diferencias Permanentes.
 - 11.1.3 La Base Imponible Negativa.
- 11.2 Tratamiento contable del Impuesto sobre Sociedades.
- 11.3 Tratamiento contable del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Bibliografía:



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



MANUALES

Besteiro Varela, A. y G. Sánchez Arroyo (2003), *Contabilidad Financiera y de Sociedades (I)*. Ed. Pirámide.

Besteiro Varela, A. y G. Sánchez Arroyo (2002), *Contabilidad Financiera y de Sociedades (II)*. Ed. Pirámide.

Cantorna Agra, S. (1996), *Supuestos de Contabilidad de Sociedades*. Ed. Tebar Flores.

Ferrer Piqueras, M.; L. Martínez Ochoa; M.A. Pérez Venedito y T. Alonso Pascual (1998), *Contabilidad de Sociedades*. Ed. Ariel.

Gallego Díez, E.; M. González Sánchez y E. Rúa Alonso de Corrales (2000), *Contabilidad de Sociedades*. Ed. Pirámide.

González, J. F.; J. A. Cavero; J. Reig; M. E. Sansalvador; J. A. Trigueros y J. L. Wanden (1996), *Supuestos de Contabilidad de Sociedades*. Ed. McGraw Hill.

González Navarro, E.; J. L. Domínguez Pérez y J. M. Gay Saludas (1998), *Contabilidad Financiera. Aplicación práctica de las normas de valoración*. Ed. McGraw Hill.

Goxens Orensanz, M. A.; E. González; J. Melús y A. González (2001), *Contabilidad de Sociedades*. Ed. Prentice Hall.

López-Oliver Ruiz, L. (2002), *Contabilidad de sociedades y derecho mercantil contable*. Ed. Constitución y Leyes, S.A.

Loring Miró, J. (1995), *Contabilidad de Sociedades Anónimas y Limitadas*. Ed. Pirámide.

Menéndez Menéndez, M. (Coordinador) (1995), *Contabilidad General*. Ed. Civitas.

Menéndez Menéndez, M.(coordinador) (1995), *Contabilidad Financiera Superior*. Ed. Civitas.

Norverto Laborda, M.C. (Coordinadora) (2003) *Contabilidad de Sociedades. Supuestos prácticos*. Editorial Complutense.

Omeñaca García, J. (2002), *Supuestos prácticos de Contabilidad Financiera y de Sociedades*. Ed. Deusto.

Quesada Sánchez, F.J. y J. Santos Peñalver (2002), *Casos prácticos de contabilidad general*. Ed. Pirámide.

Rivero Romero, J. (2002), *Contabilidad de Sociedades*. Ed. Trivium.

Rivero Romero, J. (2002), *Supuestos de Contabilidad de Sociedades*. Ed. Trivium.



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



Romano Aparicio, J. R. (2001), *Contabilidad de Sociedades. Casos Prácticos*. Centros de Estudios Financieros.

Sáez Torrecilla, A. y E. Corona Romero (1991), *Análisis sistemático y operativo del Plan General de Contabilidad*. Ed. McGraw Hill.

Uría, R. (2001), *Derecho Mercantil*. Ed. Marcial Pons.

TEXTOS LEGALES

Código de Comercio. Real Decreto de 22 de agosto de 1885.

Ley 19/1989 de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea.

Plan General de Contabilidad. Real Decreto 1643/1990 de 20 de diciembre

Borrador del Nuevo Plan General de Contabilidad. ICAC

Reglamento del Registro Mercantil. Real Decreto Legislativo 1784/1996 de 19 de julio.

Resolución del ICAC de 21 de enero de 1992, por la que se dictan normas de valoración del Inmovilizado Inmaterial. (BOICAC nº 8 y 9, 1992).

Resolución del ICAC de 27 de julio de 1992, por la que se dictan normas de valoración de participaciones derivadas de aportaciones no dinerarias en la constitución o ampliación del capital. (BOICAC nº 10, 1992).

Resolución del ICAC de 27 de julio de 1992, sobre criterios de contabilización de las participaciones en los fondos de inversión en activos del mercado monetario (FIAMM). (BOICAC nº 10, 1992)

Resolución del ICAC de 20 de diciembre de 1996, por la que se fijan los criterios para determinar el concepto de patrimonio neto a efectos de reducción de capital y disolución de sociedades reguladas en la legislación mercantil. (BOICAC nº 28, 1996).

Resolución del ICAC de 9 de octubre de 1997, sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del Plan General de Contabilidad (modificada parcialmente por la Resolución de 15/3/2002). (BOICAC nº 31, 1997).

Resolución del ICAC de 9 de mayo de 2000, que establece los criterios para la determinación del coste de producción. (BOICAC nº 42, 2000).

Resolución del ICAC de 15 de marzo de 2002, por la que se modifica parcialmente la de 9 de octubre de 1997 sobre algunos aspectos de la norma de valoración decimosexta del Plan General de Contabilidad. (BOICAC nº 49, 2002).

Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA). Real Decreto legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre.



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



Enlaces:

Criterios de evaluación:

El alumno será evaluado a través de un examen que englobará toda la materia tratada durante el curso. Dicho examen constará de una única prueba donde el alumno tendrá que poner de manifiesto sus conocimientos tanto teóricos como prácticos. Para aprobar la asignatura debe obtener, al menos, una calificación de 5 puntos (sobre 10). Dicha prueba consistirá en la resolución de uno o varios ejercicios breves así como en la contestación de una o varias cuestiones teóricas.

En la calificación de las cuestiones teóricas se tendrá en cuenta la validez de la contestación, así como la legibilidad, limpieza y claridad en las respuestas.

En la calificación de los ejercicios se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- * Validez del planteamiento y de la legislación aplicada.
- * Identificación de los hechos y datos relevantes y adecuación del tratamiento contable adoptado.
- * Legibilidad, limpieza y claridad en las respuestas.

Asimismo, los alumnos deben ser conscientes de que el registro contable de operaciones es correcto únicamente si lo son tanto los conceptos que intervienen en dicho registro como el valor o cantidad por el que cada concepto se registra. Por tanto, la validez de un registro requiere la corrección simultánea de ambos aspectos.

Cada pregunta correcta del examen se valorará con $10/n$ puntos, siendo n el número de cuestiones (teóricas y prácticas) planteadas. Las respuestas en blanco, erróneas o incompletas tendrán cero puntos.

Todos los exámenes del curso (es decir, las convocatorias ordinaria de febrero y extraordinarias de junio, septiembre y febrero o diciembre) estarán sujetos a los mismos criterios de evaluación anteriormente expuestos.

Los alumnos deberán acreditar su identidad en los exámenes presentando el D. N. I., permiso de conducir, pasaporte o tarjeta de identificación emitida por la Universidad de Extremadura.

Las fechas de los exámenes serán programadas para el curso 2007-2008 por el Vicedecanato de Ordenación Docente.

Tanto la hora como el lugar de celebración de los exámenes serán publicadas por el Vicedecanato de Ordenación Docente por el medio y en el momento que estime



**FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y
EMPRESARIALES
BADAJOZ
CURSO 07/08**



oportuno. (Ante la posibilidad de alteraciones en estas fechas, se recomienda a los alumnos que comprueben la fecha definitiva de la convocatoria correspondiente).

La fecha, hora y lugar de la revisión de exámenes se harán públicos en el momento de exposición de las calificaciones tanto en los tabloneros de anuncio de la Facultad como en la página electrónica del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Se recomienda a los alumnos la comprobación de la transcripción de la relación de notas a las actas oficiales de la asignatura con el objeto de poder subsanar los posibles errores producidos en dicha transcripción.

La calificación obtenida en un examen correspondiente a una convocatoria no será válida, en ningún caso, en convocatorias posteriores. Por tanto, se requiere a los alumnos para que comprueben si disponen de la convocatoria a la que se presentan.

Tutorías:

Despacho:	1^{er} Cuatrimestre:	2^o Cuatrimestre:
17	Martes de 8 a 9 horas, Jueves de 17 a 19 horas y viernes de 8 a 9 horas Los alumnos podrán concertar citas fuera de este horario en teléfono 687936330 o en el correo electrónico: fjrpavon@uex.es	

Observaciones:

Desarrollo del programa

El programa de la asignatura está dividido en once temas todos ellos dedicados al análisis de los aspectos de Contabilidad Financiera que son necesarios para la formación de los Diplomados en Ciencias Empresariales y no fueron abordados en el primer curso. Una parte sustancial del mismo se centra en las sociedades anónimas por ser una de las principales formas jurídicas adoptadas por las empresas en España y en la creencia de que los alumnos conseguirán una formación que, en su caso, les permitirá desarrollar, aplicando los conceptos generales abstraídos durante el curso, sistemas contables adaptados a cualquier otro tipo de entidad.

El desarrollo de cada tema se realizará mediante una exposición de los contenidos teóricos y una aplicación de tales contenidos en casos prácticos que contendrán



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES BADAJOZ CURSO 07/08



todos aquellos aspectos que se consideran fundamentales en cada tema. A estos efectos, se facilitarán los correspondientes enunciados, bien a través de la página electrónica de la asignatura, bien mediante su depósito en el servicio de reprografía de alumnado de la Facultad. Se recomienda a los alumnos la resolución de los supuestos antes de asistir a la presentación de su solución en clase.

Estilo de enseñanza

La forma más eficiente de adquirir los conocimientos propios toda materia contable consiste en poner el mayor énfasis posible en los aspectos prácticos y operativos de la asignatura. Por consiguiente, el método docente se centrará en dar a conocer a los alumnos los conceptos y técnicas básicos de la materia y su utilidad práctica. La profundización en dichos conceptos y técnicas se llevará a cabo mediante la realización de numerosos supuestos prácticos. No obstante, el logro de los objetivos planteados para esta materia exige una participación activa y continua del estudiante a lo largo del curso, lo que supone la exigencia de un trabajo individual sobre el material de clase y, en su caso, el recurso a las tutorías. En cualquier caso, los alumnos pueden realizar cuantas sugerencias estimen oportunas sobre el desarrollo de las clases y tutorías para el mejor aprovechamiento del curso.

Es necesario que dicho trabajo individual complemente el material de clase mediante la consulta de textos legales así como de manuales de la materia. A estos efectos, la Biblioteca Central dispone de manuales de consulta tanto de aspectos teóricos como de supuestos de aplicación. El alumno debe tener en cuenta que, dada la evolución de las normas mercantiles, es posible que algunos de estos manuales se encuentren desfasados. Por ello, debe asegurarse de que estén convenientemente actualizados a las normas mercantiles en vigor o de realizar una adecuada actualización en el momento de su lectura.

Como actividades complementarias, se recomienda al alumno la búsqueda en la prensa económica o de información general de artículos o anuncios (por ejemplo sobre juntas generales de accionistas, anuncios de dividendos, ampliaciones de capital, cambios de nominal, emisión de empréstitos, etc.) y su posterior análisis tanto desde un punto de vista legal como contable. Asimismo animamos a los alumnos a leer artículos sobre materia contable en las revistas que posee la Biblioteca Central.